

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29436 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 946/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Catron Portugal S.A., con CIF N.º N0107143J, con domicilio en la calle San Francisco de Sales, 17-4-3, LISBOA (Portugal), en cuyo seno se ha dictado auto, de fecha 5 de junio de 2014, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140040158-1